Quinientos maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Mulidad de los dhos y demas autos antez, y sin hazer quento, los dhos testim.s y Vsiardemos, en tiempo y como les comuenga a Conuenirez, de los dhos Examenes de los alegados, Autos, o autos Provehidos, o que se proueyeren de Su Corresa, a quien Suplica y vaja Judizialmente protesta y Requiere, Como ala Hiz, mandasen los testim.s alas partes entr.s denido y sentenziado la dha Hiz, en Virtud de dho Recurso; Y atento q.e por la Relazion que el S.r Corregidor corrozde alas partes, en Visto lo que pueda el Recurso de la declaraz, que se pide a fauor de la Ciudad de S. M, y Sentenzia, del R.l Conss, y aragui en nada le Resulten Nuevas contra Informaz, y Relaziones despues della = tambien Suplica al S.r Corregidor; se sirua mandar que los Caui, que han de entrar en suerte a sanzen antes el Roberto los Candales y hemos hum.s dho, que por Razon della obtubieren Para en el caso que S. M. mande Seys reduzir a todos, que no que de efectuado el que entonzes leyo cargo, nueba Hiz, en lo que da para el bien fin, de quitar y Esemplar en el bien Comun, y tiranizar de que Egido se debe testim.r = Y asi lo dixo declarada el S.r Dr Antonio Sanz Rex.r = Y la Ciud. ha viendo lo oido y conferido. Dio las gracias al S.r Corregidor. Y acordo se deuen alos Caui Rex.s los testim.s que en ellos se hizieren, y ala Hiz, los que en ellos se hizieren y Pidieren los S.es Dr Fran.co Zelina y Dr Franz, Molina Rex.s; a quien nombra por Comiss; y para esta diligenzia; De ellos acudan ante S. M. y Señores del R.l Conss de Castilla, a solizitar la buena Resolucion de la acuerdo de Hta Ciud, y auto del Señor Corregidor; Asi lo sinio se sentencia al S.r Dr Antonio Tudon Juricalla en la Corte y a la Presente en ella =

Sobre el modo de dar los testim.s =

Confiriose sobre los testim.s que se han de dar alos Caui Rex.s; que los Reboluiendo dho, han de hazer comprehension de todo lo que Resulta en los acuerdos hechos y Esemplares que se han de sacar de los Procuradores de Cortes, Y solo lo que cada uno en parte a alegado y pedido en Virtud de Hiz, en quanto de Caui. Jt.e falta de conformidad Acordo la Hiz, se vote y Resuelua en la forma siguiente =

Se vota

El S.r Dr Franz, Huellaneda Rex.r = Dyo es de dictamen se den alas partes los testimonios de los instrum.s que pidieren =

El S.r Dr Jus, Bautista Ferro Rex.r = Assi =

El S.r Dr Joseph Prieto Rex.r = Assi =

El S.r Dr Franz, de Villar Rex.r = Dyo que segun el estilo, se den los testim.s alas partes

El S.r Dr Franz, Rocamora Rex.r = Como el S.r Dr Franz, Huellaneda =